



Curridabat, 13 de enero de 2021

**MC-CM 005-01-2020**

**SEÑOR**

**CARLOS ALVARADO QUESADA**

**PRESIDENTE**

**REPÚBLICA DE COSTA RICA. –**

Estimado señor:

**REF.: "COMISIÓN NACIONAL DE PRÉSTAMOS PARA EDUCACIÓN".**

Para su conocimiento y fines consiguientes, le transcribe acuerdo dictado por el Concejo Municipal de Curridabat y que, según consta en el artículo 1°, capítulo 3°, del acta de la sesión ordinaria Nro. 37-2021, del 12 de enero 2021, que dice textualmente:

La Comisión de Asuntos Jurídicos en uso de las facultades que le confieren los numerales 11 y 169 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 13 del Código Municipal y 57 del Reglamento Interior de Orden Dirección y Debates del Concejo Municipal de Curridabat; procede a emitir el siguiente dictamen recomendativo:

Se conoce acuerdo emitido en la sesión ordinaria N.º 52-2020 celebrada en el día 28 de diciembre del 2020, acuerdo que es artículo V.I del Concejo Municipal de la Municipalidad de Goicoechea y acuerdo que es N.º 227 emitido en la sesión ordinaria N.º 51-2020 por el Concejo Municipal de la Municipalidad de El Guarco que solicita apoyo para el acuerdo tomado en la Asamblea de Alcaldes e Intendentes, en el sentido de que se le solicite al señor Presidente de la República que desista de la propuesta de vender la cartera de crédito del CONAPE al Banco Popular y de Desarrollo Comunal; también apoyado por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Mora.

### **RESULTANDO**

**PRIMERO:** Que esta Comisión ha recibido del Concejo Municipal el traslado del acuerdo N.º 25 emitido en la sesión ordinaria N.º 52-2020 celebrada en el día 28 de diciembre del 2020, acuerdo que es artículo V.I del Concejo Municipal de la Municipalidad de Goicoechea y acuerdo que es N.º 227 emitido en la sesión ordinaria N.º 51-2020 por el Concejo Municipal de la Municipalidad de El Guarco que solicita apoyo para el acuerdo tomado en la Asamblea de Alcaldes e Intendentes, en el sentido de que se le solicite al señor Presidente de la República que desista de la propuesta de vender la cartera de crédito del CONAPE al Banco Popular y de Desarrollo Comunal; también apoyado por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Mora.

Lo anterior en virtud de que se estaría cometiendo un error histórico con una institución, que trabaja estimulando el talento de los jóvenes más vulnerables, los estudiantes de educación superior de escasos recursos quienes no tienen acceso al crédito bancario para financiar sus estudios.



Curridabat, 13 de enero de 2021

MC-CM 005-01-2020

-2-

### CONSIDERANDO

**PRIMERO:** Que este Concejo Municipal considera que el acuerdo es apropiado con las acciones que realiza este Concejo Municipal en materia de educación con jóvenes becados y en ese sentido se dispone su apoyo.

### POR TANTO, ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL

**PRIMERO:** En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 y 190 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública y 13 del Código Municipal, SE RECOMIENDA:

- a) Apoyar la iniciativa del Concejo Municipal de Goicoechea y del Concejo Municipal de El Guarco y de Mora, y en ese sentido enviar una respetuosa excitativa al Señor Presidente de la República para que desista de la idea de la propuesta de vender la cartera de crédito del CONAPE al Banco Popular y de Desarrollo Comunal. Lo anterior en virtud de que se estaría cometiendo un error histórico con una institución, que trabaja estimulando el talento de los jóvenes más vulnerables, los estudiantes de educación superior de escasos recursos quienes no tienen acceso al crédito bancario para financiar sus estudios.
- b) Informar al Concejo Municipal de Goicoechea y El Guarco.

**19:11 ACUERDO Nro. 3. - CONCEJO DE CURRIDABAT- APROBACIÓN DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS N.º –CAJ 001-01-2021.- A las diecinueve horas con once minutos del doce de enero de dos mil veintiuno y sometido a votación el dictamen presentado, se aprueba por unanimidad, en consecuencia, se aprueba:**

**a) Apoyar la iniciativa del Concejo Municipal de Goicoechea y del Concejo Municipal de El Guarco y de Mora, y en ese sentido enviar una respetuosa excitativa al Señor Presidente de la República para que desista de la idea de la propuesta de vender la cartera de crédito del CONAPE al Banco Popular y de Desarrollo Comunal. Lo anterior en virtud de que se estaría cometiendo un error histórico con una institución, que trabaja estimulando el talento de los jóvenes más vulnerables, los estudiantes de educación superior de escasos recursos quienes no tienen acceso al crédito bancario para financiar sus estudios.**

**b) Informar al Concejo Municipal de Goicoechea y El Guarco.**

**19:12 ACUERDO Nro. 4. - CONCEJO DE CURRIDABAT-DECLARATORIA DE FIRMEZA. - A las diecinueve horas doce minutos del doce de enero de dos mil veintiuno. Por unanimidad, se declara DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, conforme lo establece el artículo 45 del Código Municipal.**



# Municipalidad de Curridabat

**CONCEJO MUNICIPAL**



Curridabat, 13 de enero de 2021

**MC-CM 005-01-2020**

-3-

De usted atentamente,

Dayana Álvarez Cisneros  
Secretaria

Copia: Expediente, Concejo Municipal El Guarco, Concejo Municipal Goicoechea, Consecutivo.